

---

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 17-2015**

**DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO, GERENTE GENERAL  
DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** mediante Decreto Ley Nro. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo Nro. 290, publicada en el Registro Oficial Nro. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-059, de Febrero 11 de 2015, presenta a esta Gerencia, el Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de ingresos por el valor de USD 23 000,00;
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado, es necesario realizar este Traspaso de Crédito, a fin de crear la partida presupuestaria No. 240105, denominada "Vehículos", dentro del presupuesto institucional de ingresos vigente, para realizar los registros presupuestarios de los ingresos provenientes de la venta directa de dos vehículos de la entidad, en cumplimiento con las disposiciones de la Normativa Contable y Presupuestaria, emitidas por el Ministerio de Finanzas;
- Que,** en el proyecto de Traspaso de Crédito se incrementa el monto de USD 23.000,00, en la partida ya citada, monto en el cual se considera un valor estimado para el remate de otro vehículo de la entidad que también se encuentra en este mismo proceso; y, se financia con la disminución de recursos de la partida presupuestaria No. 170201, denominada "Terrenos", en la cual constan recursos superiores a los que se recaudan normalmente por este concepto, según se ha constatado en la ejecución presupuestaria de años anteriores.
- Que,** el Traspaso de Crédito por USD 23 000,00, no afectan el monto total del presupuesto institucional de ingresos, y se lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas; por lo que, solicita que sean aprobados, para ingresarlo al sistema e-SIGEF, para la aprobación definitiva por parte del Ministerio de Finanzas, previa a su ejecución.

## GERENCIA GENERAL

Resolución Administrativa No. 17-2015, Página 2 de 2

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el **TRASPASO DE CREDITO** al vigente presupuesto de ingresos por **USD 23 000,00**, presentado con oficio Nro. APPB-DFI-059, de Febrero 11 de 2015, de conformidad con el anexo a la presente; la misma que se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

### COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los once días del mes de Febrero de dos mil quince.





**DR. VICTOR GUZMAN BARBOTO**  
**GERENTE GENERAL**

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el once de Febrero de dos mil quince. **LO CERTIFICO.**



**ELAINE RAMÓN MONTENEGRO**  
**SECRETARÍA GENERAL**



	<b>RECIBIDO</b>
	<b>FINANCIERO</b>
Fecha:	12-02-2015
Hora:	10H15
Firma:	



**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**TRASPASO DE CREDITO**

PARTIDAS PRESUPUESTA RIAS	C O N C E P T O	APROBADO MF	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO CON REFORMA
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS				
170201	Terrenos	344,706.00		23,000.00	321,706.00
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				-
240105	vehiculos	0.00	23,000.00		23,000.00
TOTAL USD ...		344,706.00	23,000.00	23,000.00	344,706.00

Puerto Bolívar, Febrero 11 de 2015

  
Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó  
Gerente General